

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4824, que autoriza al Sr. Ramón I. López Franco, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9353, del 24 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4824

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Ramón Isabel López Franco, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 583, serie 51, domiciliado y residente en la Sección Licey, Provincia de La Vega, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Ramón López Franco.

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 12 de marzo de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Ramón

Isabel López Franco, para que pueda cambiar su nombre por el de Ramón López Franco.

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 1.° de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ramón Isabel López Franco, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ramón López Franco.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4825, que autoriza al Sr. José Ml. Patín a hacer cambios en el nombre de su hijo menor de edad José Ml. Patín Muñiz.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4825

DECLARANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor José Manuel Patín B., dominicano, mayor de edad,